



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 070-2010

Lima, 21 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 005-2010-UFÍ-OAF/PROINVERSION de fecha 21 de junio de 2010, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio, del año fiscal 2010, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese.



CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - 5-2010-UFI-OAF/PROIN

CATEGORIA	TOTAL
TIPO TRANSACCION	
GENERICA	

RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

9,000

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

9,000

TOTAL EJECUTORA

9,000

TOTAL RUBRO 2.09

9,000

TOTAL PLIEGO

9,000





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 066-2010

Lima, 11 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 004-2010-UFÍ-OAF/PROINVERSION de fecha 11 de junio de 2010, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio, del año fiscal 2010, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese.

CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :061 - ROAF N° 066-2010

CATEGORIA	TOTAL
TIPO TRANSACCION	
GENERICA	

RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

6 GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	120,933,000
5 OTROS GASTOS	120,900,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,000

TOTAL EJECUTORA 120,933,000

TOTAL RUBRO 4.13 120,933,000

TOTAL PLIEGO 120,933,000

